



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 10 de diciembre de 1990

Núm. 148

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR NUM. 34

Como ya es habitual, durante la celebración de las Fiestas Navideñas, se vienen recibiendo en este Gobierno Civil peticiones de Asociaciones Profesionales y de dueños y titulares de locales en las que se desarrollan actividades reguladas por el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, solicitando prórroga del horario de cierre de las mismas, a fin de atender las lógicas apetencias de diversión y distracción de los ciudadanos en tales días de fiesta.

Por tal causa y en ejercicio de las facultades reconocidas a los Gobernadores Civiles por el art. 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1977, en la nueva redacción dada por la Orden de 29 de junio de 1981, que autoriza la ampliación de tales horarios con motivo de las fiestas, he acordado que durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre y 1, 4, 5 y 6 de enero próximo, los establecimientos públicos de la provincia enumerados en la Orden primeramente citada y circular núm. 27 de 1 de octubre de este Gobierno Civil (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5), podrán permanecer abiertos el tiempo que deseen sin limitación alguna en cuanto al horario de cierre.

Esta libertad horaria de carácter temporal podrá ser anulada, en cada

caso, cuando se produzcan altercados o disturbios en el interior de los locales y cuando se produzcan ruidos y molestias que perturben la tranquilidad y el legítimo derecho al descanso de los vecinos.

Palencia, 4 de diciembre de 1990.—
El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

5223

Administración Provincial

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO-NOTIFICACION de diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias.

Don Bernardo García Cubillo. Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expedientes ejecutivo número 12.556.284-MAR, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública don Agustín Marcos Luis, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

"DILIGENCIA DE EMBARGO. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto número 90/379, por un importe total a ingresar de 4.800 pesetas, por el concepto de Sanción de Tráfico; certificación de descubierto número 90/2596, por un importe total a ingresar de 14.000 pesetas, por el concepto Sanción de Tráfico; notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de octubre de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia, por el importe indicado. Entidad: "Banco Central", en su oficina de Guardo, número de cuenta 93120, importe de 19.200 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación"

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Agustín Marcos Luis, conforme al artículo 99.7 del Reglamento de Recaudación y Reglas 55.2 y 55.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

5149

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Carlón Ordóñez, en representación de Gestur Palencia, S. A., solicita de esta Confederación Hidrográfica, autorización para la realización de obras en cauce público del río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

—Cruce subterráneo del río Carrión con tubería de fundición dúctil de 600 milímetros. El cruce desembocará en el pago denominado "El Plantío", junto a la estación depuradora de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

—Construcción de obra de fábrica en sustitución de tubería de hormigón existente, con el consiguiente desvío provisional del arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. —El Secretario General, Isaac González Reñones.

5001

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Anulación Requisitoria

María Teresa Medina Herrera, natural de Palencia, de estado soltera, profesión camarera, de 22 años de edad, hija de Feliciano y de Dátiva, procesada en el sumario núm. 71/88 del año 1988, correspondiente al rollo de sala número 162-88, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 27 de junio de 1990, por haber sido hallada la misma.

Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5198

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de requerimiento

EDICTO

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo núm. 326/89, seguidos en este Juzgado a instancia de BNP España, S. A., representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera, contra Fernando Lerones Poza y María Isabel Sintés Cisneros, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 450.258 pesetas de principal; 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se requiere por medio del presente a expresados demandados, a fin de que dentro del plazo de seis días, a contar de la publicación del presente, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que les han sido embargados en este procedimiento; apercibiéndoles de que, si no los presenta, se solicitará a su costa al Registrador de la Propiedad certificación, y en su caso, testimonio de aquéllos, conforme previene el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes son los siguientes:

"Finca urbana cuarenta y ocho. — Vivienda en la calle Teniente Andrés Velasco, entrada por puerta número 7, piso 3.º izquierda, escalera D. Inscrita al tomo 1.805, folio 196, finca 24.761".

Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5201

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Palencia, se cita a Francisco Ibáñez Peláez, Maura Gallego Casero y Antonia Gallego Casero, residentes en Alemania, a fin de que el próximo día diecinueve de febrero, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.565/89, por daños y lesiones en tráfico, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a Francisco Ibáñez Peláez; Maura Gallego Casero y Antonia Gallego Casero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa. — La Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5202

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal 280/90, ante este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Valentín Penilla Alvarez, frente a doña Concepción González Rodríguez y cinco más, sobre denegación de servidumbres, y como medio de prueba propuesto por la parte actora, se acordó la práctica de confesión judicial bajo juramento indecisorio de los demandados rebeldes que luego se dirá y cuyo domicilio se ignora, señalándose para su práctica el próximo día 9 de enero de 1991 y hora de las trece de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en su caso, para el supuesto de no comparecer a dicha citación, el próximo día 15 de enero de 1991 y hora de las trece de su mañana, con el apercibimiento de poder ser declarados confesos.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados rebeldes, doña Concepción, don Honorato; don Jesús y don Angel González González, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Carrion de los Condes, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

5203

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO - APREMIO

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar los débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente Edicto para que en el plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Mayor Principal núm. 28-1.º derecha, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos

en el art. 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Palencia y en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 5.º C del R. D. 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la Resolución del Recurso de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los tribunales de esta Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de ésta fuese tácita.

Conforme al art. 95 del Reglamento General de Recaudación, solamente podrá ser impugnada la Providencia de Apremio por los motivos siguientes: Pago, Prescripción, Aplazamiento, Falta de notificación reglamentaria de

la liquidación y Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Advertencia. — El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Otra. — Conforme establece la Ley 38/87 D. A. 4.ª.2.ª, desde la fecha de vencimiento del plazo de ingreso en período de voluntario hasta el pago de los débitos, la cantidad adeudada devenga el interés de demora del 11'5 por 100.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente Edicto, conforme al art. 99 del citado cuerpo legal, concediéndoles de acuerdo con el art. 101,2 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Ley 33/1987, de 23 de diciembre, los siguientes plazos:

—Las NOTIFICADAS entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

—Las NOTIFICADAS entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimiento.

Concepto: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA (CARGOS DIRECTOS)

Núm. liquid.	Año	Contribuyente	Situación finca	Importe
E000831	1987	Aparicio Marcos, Jerónimo	Santiago, 4	39
E001168	1986	Arrendamientos F. Inmobiliarios	Cantigas, 11	3.569
E002271	1987	Bancels Hernan, Salvador	Managua, 33-3.º-Dr.	11.578
001264	1985	Barto'omé Rivera, Angela	María de Padilla, 1	960
E003375	1985-86	Bernal, S. A.	Plaza Muñoz Bernal, 1	6.770
E003331	1985-86	Blanco Fernández, María Carmen	Avda. Madrid, 138	8.094
E003804	1983-84	Blanco Hernández, Jesús	Cardenal Cisneros, 26-9.º-A	4.628
E003403	1985-86-87	Blanco Melendre, Emilio	Antonio Maura, 11	1.855
E003428	1985-86	Calleja Tejada, Nuria	Avda. Brasilia, 2-14º-C	23.207
E000832	1987	Cantera Ruipérez, Acacio	Santiago, 4	39
000251	1985	Carrera Mondoruza, Julia	Cardenal Cisneros, 20-2.º-B	2.833
000250	1987	La misma	Idem	5.951
000197	1988	Cía. Continental Hispánica	Pza. Buenos Aires, 3-1.º-C	13.373
E003811	1984	Construc. y Promoc. Palencia, S. A.	Los Alamos, 9-4.º-F	3.665
000802	1985	Coop. Eras del Bosque	Los Robles, 16, solar	257.923
E000362	1987	Curiel Ve'asco, Macario	Avda. Madrid, 138	2.125
000761	1987	Curieses Díez, Fernando	Díaz Caneja, 1-2.º-A	5.957
000762	1987	El mismo	Díaz Caneja, 1-1.º-A	5.957
E001069	1986	Denist Arana, Gonzalo	Managua, 16-3.º-Izda.	10.118
001267	1985-86	Diego Gómez, Manuela	General Mo'la, 62	23.416
E001332	1986	Fernández Bermejo, Pedro	General Mo'la, 23-1.º-Drcha.	7.536
001358	1985-86-87	Fernando Madrigal, Armando	Casañé, 4-3.º-B	18.355

<i>Núm. liquid.</i>	<i>Año</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación finca</i>	<i>Importe</i>
001117	1985-86-87	Ferrer Conde, María	Mayor Principal, 89	16.863
E001103	1986	Gago Quirce, Dativo Angel	Managua, 6-2.º-Drcha.	8.176
E000652	1987	Gallego Mucientes, Fernando	Estrada, 12-3.º-A	6.993
E000754	1987	García Andrés, Gaspar	Puerto Príncipe, 1-2.º-Izqda.	10.231
E000259	1986	Hros. Alejandra García Asensi	Soto Pombo, 29	1.233
000765	1985-86-87-88	García Calvo, Luisa	Cuarte' San Fernando, 2-3.º-A	24.149
E000800	1987	Gato González, Jesús	Puerto Príncipe, 8-3.º-Drcha.	10.231
E000954	1986	Gómez Amor, Ignacio	Managua, 22-2.º-Drcha.	8.176
E000958	1986	Gómez, Doyague, Admundo	Managua, 22-4.º-Drcha.	8.176
E001333	1986	Gómez Gutiérrez, Félix	General Mola, 23-1.º-Izqda.	7.536
E000449	1987	González Fernández, Manuela	Pastores, 13, solar	12.844
E001042	1986	González Gredilla, Félix	Managua, 38-3.º-Drcha.	10.118
000148	1988	González Pérez, Victoriano	Peregrinos, 13	888
000274	1985	El mismo	Doña Sol y Doña Elvira, 10	2.767
000273	1985	El mismo	Peregrinos, 13	410
E003206	1985	González Sánchez, Jesús	Fe'ipe Prieto, 4-4.º-E	22.924
E001346	1986	Grajal Cuesta, Agustín	I. M. Azcoitia, 21-2.º-B	11.092
E001340	1986	Grajal Martín, Tomás y Hm.	I. M. Azcoitia, 21	19.729
E001366	1986	El mismo	Idem	40.030
E001367	1986	El mismo	Idem	7.803
E003348	1985-86	Helguera Martínez, Luis	Torres Quevedo, 1-2.º-A	3.598
000016	1988	Hoyos Candue'a, Dionisio	Avda. Viñalta, 54	10.127
000014	1988	El mismo	Avda. Viñalta, 52	113
000294	1987	Huergo Flórez, María Victoria	Plaza Sanjurjo, 1-1.º-E	17.631
001300	1988	Infante Martínez, Fidel	Los Templarios, 3-6.º-Izqda.	3.928
000691	1987-88	Inmobiliaria San Antolín	Los Vacceos, 11	2.060
E003282	1986	La misma	Los Vacceos, 9	484
E003284	1986	La misma	Idem	484
E003285	1986	La misma	Idem	484
E003294	1986	La misma	Idem	484
E003295	1986	La misma	Idem	484
E003296	1986	La misma	Idem	484
E003297	1986	La misma	Idem	484
E003298	1986	La misma	Idem	484
E003227	1985-86	La misma	Idem	968
E003228	1985-86	La misma	Idem	968
E003229	1985-86	La misma	Idem	968
E000797	1987	Izquierdo Herrero, Angel	Puerto Príncipe, 8-1.º-Izda.	10.231
E000606	1987	Juan Campos, Francisco	Avda. Castilla, 16	190
000005	1988	López Gutiérrez, Encarnación	Cardenal Almaraz, 6	285
E002292	1985-86	López Pérez, Melchor	Valentín Calderón, 13	1.368
E000984	1986	Lorenzo Blanco, Paula	Managua, 28	8.176
E001163	1986	Llorente Valles, María Pilar	Cantigas, 11-7.º-Dr.	9.432
E001183	1986	La misma	Idem	1.022
E002310	1986	Magfesa	Sinesio Delgado, 3	4.097
001360	1985-86-87	Martín Ortega, Santiago	Casañé, 4-4.º-B	18.355
E003417	1985-86	Martínez Herrero, J. Luis	Avda. Brasilia, 2-1.º-D	24.673
E000593	1987	Martínez Pérez, Julio	Cantigas, 5	711
E000799	1987	Mellado Espinosa, Francisco	Puerto Príncipe, 8-2.º-Izqda.	10.231
E001106	1986	Montalbán Ramos, Víctor	Managua, 6-3.º-Izqda.	8.176
000142	1988	Nava Manrique, J. Alberto	Diego Laínez, 7	621
000220	1984	Pedrosa Cantero, Germán y 1	Mariano Prieto, 5	7.127
000225	1984	El mismo	Idem	3.484
E000493	1987	Pérez Mato, Alberto	Becerro de Bengoa, 5-2.º-D	22.841
E000494	1987	El mismo	Idem	1.207
E002328	1985-86	El mismo	Idem	43.506
001309	1985-86-87	Pesquera Estébanez, Andrés	Colón, 42-1.º-A	24.809
E001076	1986	Raído Aniceto, Antonia	Managua, 18-1.º-Dcha.	8.176
E000833	1987	Ramos Liébana, Teresa	Santiago, 4	39
E001126	1986	Requejo Abad, Ramón	Managua, 10-3.º-Dcha.	8.176
E003787	1984	Revilla Medina, M. Amparo	Colón, 35	749
E000221	1986	Rodríguez Borlado Redondo, Julián	Méjico, 2-2.º-Dcha.	10.742
E003774	1986	Rodríguez Bustos, María	Sagrada Familia, 6-1.º-D	6.302
E001120	1986	Rodríguez Monge, Juan Manuel	Managua, 8-5.º-Izqda.	8.176
E003202	1985-86	Rodríguez Rodríguez, José María	Los Abetos, 10-5.º-B	25.240
E003203	1985-86	El mismo	Idem	1.502

<i>Núm. liquid.</i>	<i>Año</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación finca</i>	<i>Importe</i>
001219	1985	Rojo Martínez, Jesús	María Padilla, 1-6.º-D	6.380
E001179	1986	Román Aparicio, Florencio	Cantigas, 11	1.022
E003201	1985-86	Rosa Fernández, José A.	Plaza. Buenos Aires, 2	15.757
E000752	1987	San José Aparamo, Félix	Puerto Príncipe, 1-1.º-Izqda.	10.231
E001342	1986	Sánchez Herrejón, Estela y Hm.	I. M. Azcoitia, 21-1.º-B	11.092
000287	1987	Sanz García, Manuel	Menéndez Pe'ayo, 2	3.871
000284	1986	Silco, S. L.	Los Abetos, 2	750
000283	1986	El mismo	Idem	4.375
000285	1986	El mismo	Idem	18.042
E003801	1983-84	Urbano Gómez, José María	Cardenal Cisneros, 26-4.º-B	6.613
E003242	1985-86	Villota Nestar, Rafael	Vacceos, 9	704
E002400	1986-87	Zamora Andrés, Jesús	Santiago, 1-4.º-C	8.559
4320	85-86	Aguado Blanco, Luis	Héroes del Alcázar, 12-4.º-D	4.130
3673	89-89	Aicardi Lanza, Luciano	Gil de Siloé, 1-5.º-A	3.467
3674	89-89	El mismo	Idem	52
3794	89-89	Alonso Marcos, Carmelo	María Mo'ina. 6	332
3742	89-89	Alonso Ochoa, Cándido	Juan de Balmaseda, 2	1.489
3702	89-89	Ampudia Gago, Marcelino	Gil de Siloé, 2-2.º-B	3.509
3703	89-89	El mismo	Idem	113
3889	89-89	Andrés Hoyos, Juan	San Juanillo, 11, solar	677
4223	85-87	Antolín García, Desiderio	Navas de Tolosa, 3	1.269
4162	85-87	Bahillo San Martín	Ortega y Gasset, 1-3.º-E	1.435
4861	85-88	Barberana Cordero, Jesús	Bailén, 4	244
4981	85-87	Bárcena López, Emiliano	Avda. Valladolid, 45-7.º-A	1.681
3920	89-89	Beneitez Beneitez, José	Avda. Brasilia, 4	863
4260	87-87	Bergar, S. A.	Cantigas, 14	739
4199	87-89	Camaleño Simón, M. Cristina	Paseo los Frailes, 4	22.437
4928	87-88	La misma	Idem, 2	61.135
4198	87-89	La misma	Idem, 4	27.558
4744	85-88	Camblor García, Cándido y 1	Avda. Madrid, 109	12.217
3883	89-89	Carriedo Díez, Sofía	San Juanillo, 5	7.772
3882	89-89	La misma	San Juanillo, 4	9.211
3533	89-89	Carazo López, Araceli	Antonio Maura, 3	909
4560	86-89	Castro Losada, María Carmen	Guatemala, 6-3.º-Drcha.	35.569
4575	85-86	Construcciones Bigar	Antonio Maura, 13-1.º-B	10.136
4578	85-86	El mismo	Idem, 13	6.706
4576	85-86	El mismo	Idem, 13-3.º-B	10.136
4577	85-86	El mismo	Idem, 13	13.936
4460	85-86	Construcciones Inava, S. A.	Alonso Fdez. Pulgar, 9-4.º-C	30.658
4392	85-88	Creaciones Paycansa	Menéndez Pidal, 2	15.651
4293	85-85	Crespo Llorente, Esperanza	Cardena' Cisneros, 26	331
4812	85-87	Díez Calvo, Isidro	Cerro, 8	49.605
3528	89-89	Esteban Sanmartín, Miguel A.	Antonio Maura, 3	909
4825	85-86	Franco León, Martina	Cr. Villamuriel, 27	26.046
4911	85-87	Gallego Saldaña, Juan Carlos	Avda. Valladolid, 45-8.º-A	14.525
3886	89-89	García, Angel	San Juanillo, 8, solar	5.418
3892	89-89	García Germán, Fulgencio y Hm.	San Juanillo, 14, solar	15.306
3884	89-89	García Germán, Fulgencio	San Juanillo, 6, solar	113.850
3498	89-89	García Merino, Nicolás	San Antonio, 7-3.º-B	1.174
3928	89-89	García Saldaña, María Jesús	Avda. Brasilia, 4	797
4574	85-86	Gento Pérez, Pedro	Antonio Maura, 13-2.º-B	10.136
4022	89-89	Gómez Castro, Hermenegildo Lucio	María Molina, 6	332
4758	85-86	González Báscones, Atilano	Sta. María de la Cabeza, 27	340
3588	89-89	Grajal Martín, José Tomás	Antonio Maura, 5-3.º-D	10.243
3589	89-89	El mismo	Antonio Maura, 3	909
4191	86-89	Guantes Valiente, Prudencio	La Paz, 2-3.º-A	30.791
4189	85-89	Hernández Doyague, Carmen	Canal, 8	20.588
4686	85-86	Herrero García, José Luis	Jardines, 1	644
4687	85-86	El mismo	Idem, 1-2.º-A	11.660
4663	85-85	Ibáñez Revilla, Juan José	María Padilla, 1	960
4895	85-88	Illera García, Cipriano	Guzmán El Bueno, 5-1.º-F	12.370
4121	86-89	Inmobiliaria San Antolín	Los Vacceos, 9	3.621
4522	86-86	La misma	Idem	708
4691	85-86	La misma	Idem, 11	725
4317	85-86	La Lama Asensio, Serapio	Rizarzuela, 11-3.º-Drcha.	16.736

Núm. liquid.	Año	Contribuyente	Situación finca	Importe
1742	88-88	Martínez Calleja, Gerardo	Francisco Pizarro, 14	5.720
4614	89-89	Martínez Ruiz, Milagros	Onésimo Redondo, 2	562
3607	89-89	Mediavilla González, M. Rosario	Antonio Maura, 3	909
4165	85-87	Monge Castrillo, Trinidad	A. Machado, 2	1.125
4286	85-85	Moreira Bahamonde, Manuel	Avda. Castilla, 3-5.º-Izqda.	5.955
4139	85-86	Muñoz Martínez, Iluminada	A. Machado, 2-3.º-D	3.898
1712	86-86	Natal Diez, Baudilio	Santiago, 16-1.º-B	4.609
4285	88-88	Ortega Ramos, Arsenia	Avda. Castilla, 14	221
3757	89-89	Pedraza Ruiz, José Luis	Mancornador, 17	12.842
3758	89-89	El mismo	Idem	8.017
1735	86-86	Prieto Luengo, Francisco	Bailén, 2-3.º-C	3.193
1726	86-86	El mismo	Idem, 2-3.º-B	3.666
1727	86-86	El mismo	Idem, 2-3.º-A	3.154
1731	86-86	El mismo	Idem, 2-1.º-D	3.114
1732	86-86	El mismo	Idem, 2-1.º-C	3.193
1733	86-86	El mismo	Idem, 2-1.º-B	3.666
1734	86-86	El mismo	Idem, 2-1.º-A	3.154
4832	85-86	El mismo	Idem, 2	886
4837	85-87	El mismo	Avda. Asturias, 19	15.674
4838	85-87	El mismo	Idem, 19-5.º-Dcha.	9.632
4839	85-87	El mismo	Idem, 19-5.º-Izda.	9.504
4842	85-87	El mismo	Idem, 19-3.º-Izqda.	9.504
4843	85-87	El mismo	Idem, 19-3.º-Dcha.	9.632
4850	85-87	El mismo	Idem, 17	5.310
4852	85-87	El mismo	Idem, 17-5.º-Dcha.	9.632
4853	85-87	El mismo	Idem, 17-4.º-Dcha.	9.504
4855	85-87	El mismo	Idem, 17-4.º-Dcha.	9.632
4856	85-87	El mismo	Idem, 17-2.º-Dcha.	9.632
4859	85-87	El mismo	Idem, 17-1.º-Izda.	9.504
4860	85-87	El mismo	Idem, 17-1.º-Dcha.	9.632
4817	85-86	Prieto Rosa, Jesusa	Cerro, 6, solar	5.510
3890	89-89	Puertas Fernández, Félix	San Juanillo, 12, solar	9.926
4048	89-89	Ramos Ovejero, Casilda y H.	María Molina, 6	332
3619	89-89	Riestra Pérez, Lucas	Antonio Maura, 3	909
4600	85-89	Ríos Beriverena, Isidro	Avda. Reyes Católicos, 1	4.632
4602	85-89	Romero Sanjurjo, Carmen	Batán S. Sebastián, 2-2.º-A	32.795
4787	85-88	San Julián Vidal, Matías	Bailén, 4	244
3641	89-89	Sanjuán Vidal, Matías	Idem	132
3648	89-89	Sánchez Guijo, Felisa	Cr. Castrogonzalo, 16	6.618
4647	85-86	Sánchez Merino, Antonio	Plaza Puente, 5-7.º-Dcha.	6.793
3626	89-89	Suazo Ibáñez, Antonio	Antonio Maura, 5-5.º-D	10.243
3627	89-89	El mismo	Antonio Maura, 3	909
1785	87-87	Toribios Toribios, Florentino	Las Monjas, 4	1.333
3959	89-89	Zapatero, Miguel y otra	Avda. Brasi'ia, 4	5.882
4588	85-86	Zapatero Ortega, Antonio	Cm. Miranda, 6, solar	1.300

Palencia, 5 de noviembre de 1990. — El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

4721

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1990, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para la compra de dos vehículos con destino a la Policía Municipal.

Características técnicas

- Motor: menor de 1.600 c.c.
- Combustible: gasolina.
- Caja de cambios: 5 velocidades.

—Carrocería: 5 puertas.

—Número de plazas: 5.

—Dotación: arco con sirenas y luces; Emisora y linterna portátil con cargador.

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos a quienes les interese.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Compras.

Palencia, 3 de diciembre de 1990.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5204

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. dos, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días há-

biles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Baltanás, 4 de diciembre de 1990.—
La Alcaldesa, María Carmen Diago.

5211

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/90, de modificación de créditos del Presupuesto General de 1990, con cargo al superávit (remanente de tesorería) de la liquidación del presupuesto de ejercicio anterior, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en fecha 26 de octubre de 1990. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Previsión anterior: 6.596.716 pesetas.
Aumentos: 455.000 pesetas.
Previsión actual: 7.051.716 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Previsión anterior: 9.290.082 pesetas.
Aumentos: 250.000 pesetas.
Previsión actual: 9.540.082 pesetas.
3. Gastos financieros.
Previsión anterior: 382.348 pesetas.
Aumentos: 7 pesetas.
Previsión actual: 382.355 pesetas.
6. Inversiones reales.
Previsión anterior: 13.893.127 pesetas.
Aumentos: 1.150.000 pesetas.
Previsión actual: 15.043.127 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

5207

LOMAS DE CAMPOS

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal	720.203
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	1.339.200
3. Gastos financieros	100.000
4. Transferencias corrientes	352.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	3.511.403

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.007.000
2. Impuestos indirectos	22.532
3. Tasas y otros ingresos	620.201
4. Transferencias corrientes	746.670
5. Ingresos patrimoniales	15.000
7. Transferencias de capital	1.100.000
TOTAL	3.511.403

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Provisional.
Adscrito al Grupo: B.
Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Titulación Académica: Licenciado en Derecho.
Nivel para complemento de destino: 16.
En agrupación con: Villo'do.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Haciéndose saber asimismo que esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, causas y formalidades contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lomas de Campos, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Ramírez San Martín.

5212

SALDAÑA

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 38.719.550 pesetas.
Total: 38.719.550 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 38.094.087 pesetas.
Aumentos: 1.144.947 pesetas.
Total: 39.239.034 pesetas.
3. Gastos financieros.
Anterior: 8.776.069 pesetas.
Total: 8.776.069 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 3.750.000 pesetas.
Total: 3.750.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 97.722.160 pesetas.
Total: 97.722.160 pesetas.
7. Transferencias de capital.
Anterior: 106.175.000 pesetas.
Total: 106.175.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 17.321.606 pesetas.
Total: 17.321.606 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 310.558.472 pesetas.

Aumentos: 1.144.947 pesetas.

Total: 311.703.419 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saldaña, 5 de diciembre de 1990.—
El Alcalde, Antonio Herreros.

5209

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión, 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

5208

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de diciembre de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en su parte dispositiva, dice:

1.º—Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Promociones BEN, S. A., comprendido entre las calles Felipe II, Isaac Peral, Balmes y Línea de Ferrocarril, en la forma en que está redactado.

2.º—Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140,6 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Venta de Baños, 5 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5245

VILLAMEDIANA

E D I C T O

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la enajenación mediante sustrata de un terreno de propiedad municipal, situado en el pago Valle Abajo, de esta localidad, para la construc-

ción de central telefónica, por el presente se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985.

Villamediana, 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

5213

VILLARRAMIEL

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que, esta Alcaldía por razón de ausencia ha delegado la totalidad de sus funciones con los límites legales en la persona del primer Teniente de Alcalde don Sabino A. López Pardo, con efectos desde el día 5-12-90, hasta el 13-12-90, ambos inclusivos.

Villarramiel, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

5217

VILLARRAMIEL

E D I C T O

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 3.12.90, los padrones de contribuyentes por el precio público de Suministro de Agua Potable a domicilio, Tasa Servicio Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1990, tal como dispone el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarramiel, 3 de diciembre de 1990. El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

5214

VILLATURDE

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, número dos, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaturde, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Marcos.

5210

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINO DEL RIO Y FRESNO DEL RIO (Palencia)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de Pino y Fresno del Río, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Pino del Río, el próximo día 27 de diciembre de 1990, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Decisión sobre la conveniencia, o no, de la separación de la actual Comunidad de Regantes en dos; una para Pino del Río y otra para Fresno del Río, en vista de que los riegos para cada término municipal, se van a realizar con dos sistemas de acequias con tomas independientes, y que no existen inconvenientes jurídicos por parte de la correspondiente Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero para legalizar la posible nueva situación que pueda plantearse.

Pino del Río, 4 de diciembre de 1990. — El Secretario de la Comunidad de Regantes (ilegible).

5222